



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2022-MDCLR

Carmen de la Legua - Reynoso, 07 de Enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO.

VISTO:

El Informe N° 004-2022-GPP/MDCLR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 006-2022-GAJ/MDCLR de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorándum N° 019-2022-GM/MDCLR de la Gerencia Municipal.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, publicado en el Diario el Peruano el día 20 de diciembre de 2021 se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2022.

Que, el artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes. Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 004-2022-GPP/MDCLR de fecha 06 de Enero de 2022, considera oportuno la designación de un servidor municipal como Coordinador PI;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 006-2022-GAJ/MDCLR de fecha 07 de enero de 2022, señala que resulta legalmente viable la designación de un servidor municipal como Coordinador PI;

En el uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° y del Art 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia Municipal;



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESUELVE

Artículo 1. DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	Luz Margarita Santisteban Siapo
Cargo que ocupa en la Entidad:	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico:	<u>luzsantis_24@hotmail.com</u>
Teléfono de contacto:	951696028
Teléfono de la Municipalidad:	452-3897

Artículo 2. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3. DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
.....
Lic. YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
.....
Lic. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE